



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Autoriza a Capacitación a la
Funcionaria que se indica.
DECRETO ALCALDICIO N°14.753.-
MONTE PATRIA: 14 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L N°1/19.704, del 27/12/2001 del Ministro del interior, que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, en materia de gestión municipal, publicada con fecha 03.05.2002, el diario oficial de la república.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un periodo de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016 que autoriza la delegación de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Correo electrónico enviado por la Contraloría General de la República, aprobado por la Directora de Administración y Finanzas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la participación a Capacitación Modulo Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Primer Nivel, impartido por la Contraloría Regional de la República a realizarse los días miércoles 15 y jueves 16 de Noviembre de 2017 en la ciudad de La Serena, a la siguiente funcionaria:

MARIANELA RUBINA MUÑOZ, Rut [REDACTED]

2. **ANTICIPÉSE**, a la funcionaria antes indicada los siguientes valores correspondiente a:

01 viatico al 100%	\$44.098.-
01 viatico al 40%	\$17.639.-
Pasajes	\$9.000.-
	70.737.-

3. **IMPÚTESE** el gasto a la funcionaria a las cuenta presupuestaria:
215.21.04.004.010 "DAF. Servicio a la comunidad", Área de Gestión 2.8.1.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Robinson Lafferte Cortes Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC /BBR/MP/C/c
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos